

PROPUESTAS PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS CENTROS ASISTENCIALES DE LA COMUNIDAD DE ARAGÓN

En primer lugar, y antes de proceder a las propuestas que desde el Grupo de Personas Mayores del Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón planteamos, queremos mostrar nuestra solidaridad y reconocimiento a todas las personas que desarrollan su labor en estos centros. Consideramos que han sido injustamente tratadas al trasladarse a la opinión pública la idea de que en todos y cada uno de estos centros las personas que allí trabajan han realizado su labor de manera inadecuada. Presuponiendo además que debieran haber estado preparadas para esta pandemia, pese a que nadie más lo ha estado.

En consonancia con ello, planteamos las siguientes propuestas.

De cara a la más que necesaria, desde nuestro punto de vista, reestructuración de los centros asistenciales de la Comunidad Autónoma de Aragón consideramos totalmente imprescindible remarcar el carácter social de estos recursos. El término sociosanitario, aunque adecuado, ha olvidado esta dimensión y se ha dedicado a reforzar (de manera totalmente insuficiente, como la pandemia ha puesto de manifiesto) y vender esta atención especializada que ha hecho creer a la sociedad en general, que se trataba de centros medicalizados capaces de atender situaciones médicas tan extraordinarias como las vividas recientemente.

Por ello, consideramos totalmente imprescindible cinco grandes líneas de actuación, a saber: modificación de la percepción social de estos centros, no dejar atrás a ninguno de los colectivos integrantes de estos centros, mayor coordinación entre el Servicio Aragonés de Salud y los centros asistenciales, reforzar el aspecto social de dichos centros y la transparencia.

MODIFICACIÓN DE LA PERCEPCIÓN SOCIAL DE ESTOS CENTROS

Resulta absolutamente fundamental que los centros asistenciales se desprendan del estigma social que les acompaña, de la sensación de abandono y fracaso que suele acompañar al ingreso en estos centros.

Debe trabajarse para reforzar la idea de que son un recurso más que ofrece la sociedad (como los centros de educación infantil, los centros de día o los centros de atención a personas con alguna discapacidad) que prestan un servicio especializado a aquellas personas que lo precisan, permiten la conciliación

familiar y laboral de muchas mujeres y crean puestos de trabajo y desarrollo económico. El acceso a los mismos no debe ser en ningún caso objeto de estigma ni para la familia ni para la persona residente, sino una elección vital ajustada a unas necesidades, permanentes o transitorias, que se dan en una unidad familiar.

NO DEJAR ATRÁS A NINGUNO DE LOS COLECTIVOS INTEGRANTES DE ESTOS CENTROS

Consideramos importante poner en valor a las y los profesionales que trabajan en este sector dignificando sus condiciones laborales. Fomentar la existencia de convenios colectivos que garanticen unos sueldos dignos y acordes a la importancia de la labor que desarrollan, así como la redacción de un nuevo decreto que sustituya al Decreto 111/1992, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados, y actualice diversos aspectos (ratios, espacios, etc...).

También es importante visibilizar la situación emocional de las familias que deben ingresar a sus seres queridos en estos centros, **creando canales de participación permanentes**, para que tanto las familias como las personas usuarias puedan aportar sugerencias para el normal funcionamiento de estos centros (que en el caso de las últimas no son sino su casa). No deben confundirse estos canales con la posibilidad de presentar quejas o sugerencias: no es lo mismo el derecho a la participación que el derecho a la queja. E igualmente deben potenciarse las acciones dirigidas a prestar apoyo a los familiares que lo precisen. Esta acción se viene desarrollando en numerosos centros, pero como aportación “extraordinaria”, no como requisito oficial, que es lo que proponemos en este documento.

Con respecto a la atención de las personas usuarias de estos centros, una vez manifestado la necesidad de lo explicado en el párrafo anterior, la abordamos en el punto siguiente.

MAYOR COORDINACIÓN ENTRE EL SALUD Y LOS CENTROS ASISTENCIALES

Toda la ciudadanía debe tener derecho al acceso al sistema público de salud en las mismas condiciones de manera efectiva, independientemente de su

lugar de residencia (domicilio particular o centro residencial, independientemente de su titularidad).

Sí consideramos positivo que a cada centro asistencial le correspondiese un único/a profesional (médico de cabecera, enfermera/o, una trabajadora/or social).

REFORZAR EL CARÁCTER SOCIAL DE LOS CENTROS ASISTENCIALES

En línea con lo explicado hasta ahora, creemos que se debe profundizar en el hecho de que estos centros son, en realidad, un recurso social, sociosanitario, pero no sanitario en sentido estricto. Para ello, consideramos imprescindible la asunción de las siguientes medidas:

- Figura del trabajo social: no sólo consideramos imprescindible que esta figura esté presente en TODOS estos recursos, sino que debiera exigirse que siempre forme parte del órgano director del centro (que asuma la dirección, que forme parte del Consejo de Dirección, etc. en función de la organización interna de cada centro). No tiene ningún sentido asegurar que son centros sociales y no posicionar a los y las profesionales por excelencia de este ámbito en puestos de responsabilidad.
- Obligatoriedad de existencia de un **comité de ética asistencial en todos los centros**. Deben ser órganos multidisciplinares que den cabida también a personas usuarias y/o familiares, de manera similar a los comités de ética asistenciales creados en Aragón en el ámbito sanitario. Igualmente, sería conveniente la creación de un Comité de ámbito autonómico, o el impulso del Comité de Ética en la atención social (no está en funcionamiento todavía) que guíe la acción general de estos recursos, y al que se pueda acudir cuando en algún centro se necesite apoyo u orientación.

TRANSPARENCIA

Resulta fundamental. No sólo en lo concerniente a la participación de personas usuarias y familiares, que ya hemos indicado más arriba, resulta crucial que los centros sociosanitarios no se conviertan en lugares opacos que den lugar a rumores y/o desconfianzas:

- Difusión en los medios no sólo de las dificultades, sino también de los logros conseguidos y los éxitos obtenidos.

- Información puntual a las familias del estado del centro, incidencia de la COVID-19 u otras situaciones, sin ofrecer datos personales, pero sí numéricos para no incumplir protección datos.
- El ahorro que supone a las arcas públicas la derivación de personas usuarias a centros privados que debieran ser públicos.
- ¿Dónde están las plazas sociosanitarias?
- Elaborar protocolos y manuales de buenas prácticas de obligado cumplimiento para todos los centros, tanto de carácter público como privado.
- Elaboración de protocolos de inspecciones, para que la totalidad de los y las profesionales de inspección se rijan por los mismos criterios. Igualmente, es necesario normalizar su realización, que sea un elemento habitual y no puntual. A fin de cuentas, su refuerzo es una acción preventiva imprescindible.
- Actualizar el Decreto 111/1992 adaptando y renovando criterios.

Todas las aportaciones que hemos realizado en este documento van dirigidas a una reestructuración de los centros asistenciales de la Comunidad. No obstante, como profesionales del Trabajo Social no podemos obviar que, previamente, es necesario realizar una labor tremendamente importante a efectos de proporcionar una seguridad a las personas mayores que les permita, de manera efectiva, escoger libremente si desean o no ingresar en uno de estos centros.

A este efecto es vital:

- Crear un servicio especializado que permita identificar personas mayores que viven solas y las características de su entorno a través de los centros de salud y los servicios sociales con objeto de disponer de información actualizada de estas personas.
- Crear un servicio de emergencia social que dé respuesta a la necesidad de la persona en el momento que la tiene, para posteriormente valorar la capacidad económica y hacerle frente.

- Impulsar servicios de atención en el entorno, reforzando y facilitando el servicio de Ayuda a Domicilio y universalizando la teleasistencia.
- Establecer sistemas de información y publicidad de los servicios dirigidos a las personas mayores, garantizando que lo recibe la población general.
- Elaborar campañas de publicidad que resalten las fortalezas de las personas mayores.

En Zaragoza a 11 de noviembre de 2020.

JUNTA DE GOBIERNO

CPTSA

*Este documento ha sido aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón y elaborado por las siguientes personas colegiadas, integrantes **del Grupo de Trabajo Social y personas mayores del CPTSA:***

- *Don Raúl Torres Carrillo*
- *Doña Verónica Bordetas Bonilla*
- *Doña María Ríos García*
- *Doña Marta Baucells Cases*
- *Doña Rosario Lourdes Jorcano Bello*
- *Doña Ana María Riazuelo Aguilar*
- *Doña Dolores de Pedro Herrera*
- *Don Luis Bentué Andreu*

Colegio Profesional de Trabajo Social de Aragón

Placa al Mérito en Protección Civil del Gobierno de Aragón 2015

C/ Conde Aranda, 43, entlo. Izq. 50004 Zaragoza Tf. **976 44 26 33** Fax. 976 28 48 39

aragon@cjtrabajosocial.es

www.trabajosocialaragon.es